

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon. Miércoles 21 de Junio de 1893.

Año XXII. Núm. 6.030.

## La ola del descontento

Pueden darse por satisfechos los fusionistas y cuantos hace algun tiempo abogaban por ellos.

A los pocos meses de estar en el poder, se levanta en todos los ámbitos de España una protesta, no ya por lo que dejan de hacer, sino por lo que hacen; que si la omision fué castigada al principio con la pública indiferencia, la «comision» de actos mal llamados de Gobierno es perseguida ahora por la protesta más indignada y unánime que se registra en los anales de la Restauracion.

¡Y cuidado si ha sido grave la omision de los deberes del partido gobernante! Vino al poder en condiciones ventajosísimas para cumplirlos desembarazadamente, pues podia consagrar á ellos toda su iniciativa sin necesidad de gastarla en combatir al otro partido gubernamental, que espontáneamente le cedia el puesto.

Apesar de ello, ¿qué uso ha hecho de esas facilidades é iniciativas?

Contesten por nosotros los vinicultores que esperan en vano el prometido tratado de comercio con Francia, y los productores en general que aguardan con espanto la denuncia del «modus vivendi» con dicha nacion, con Alemania y otros países, por vislumbrar tras ella un régimen comercial más desventajoso todavía. Diganlo también los cambios y los valores públicos, insensibles á la presencia en el banco azul del señor Gamazo, cuando no perjudicados por sus proyectos.

Mas este pecado de omision ó de inercia, con ser grave, podía tolerarse todavía, haciéndose cargo el país de que no tenia gobierno más que para pagarlo. Lo que ya no puede resistirse—y por mil diversos modos los hechos lo demuestran—es la accion gubernativa que deja sentirse como una plaga, porque ha venido tarde y con daño.

No lo decimos nosotros. Lo pregonan á voz en grito los representantes de la propiedad que se considera espoliada, del comercio que cierra sus tiendas, del ejército que se juzga destruido, de ciudades y provincias que se creen amenazadas de muerte.

No es el individuo, ni la fraccion política la que se queja; es la colectividad gremial, contribuyente ó productora; son ciudades como la Coruña, Victoria, Valladolid y Sevilla; regiones enteras como Galicia, Navarra y Cuba; y no van contra un solo ministro ni nacen de un solo proyecto estas quejas, sino contra Gramazo por sus reformas hacendísticas, contra López Deminguez por las militares, contra Montero Rios por las de Justicia, contra Maura por las de Ultramar, y contra don Venancio González por la suspension de las elecciones y por sus planes

de reforma administrativa local.

No hay interes, pequeño ó grande, que no se sienta lesionado, ni organismo por fundamental y añejo que sea, que no esté amenazado de radicales trastornos; de ahí que Madrid semeje un jubileo por las numerosas comisiones que de todos los lados de España acuden á impetrar clemencia de los despiadados ministros, y sean las provincias un hervidero donde fermenta primero el disgusto y luego la indignacion contra el Gobierno.

Y es tanto más de notar este movimiento general de repulsion y protesta, en cuanto no arranca tampoco del vulgo, sino también de clases ilustradas y pacíficas, como la de farmacéuticos y abogados, generalmente ajenas á toda demostracion pública de conformidad ó desagrado. ¡Qué tal ha de ser la gestion del Gobierno, cuando saca á los abogados y farmacéuticos de sus casillas y les mueve á resolucion tan extrema como la de darse de baja en su profesion!

¡Qué tal ha de ser, por otra parte, esa gestion desastrosa, cuando despierata agitacion tan extraordinaria en Galicia que hasta se crean Juntas de defensa en la Coruña, en Betanzos y otros pueblos, para contrarrestarla; esto es, «Juntas de defensa contra el gobierno», como las de 1808 contra los franceses y las de 1890 contra la flojera!

Si hay alguien que de imparcial se precie, diga si bajo la Restauracion se ha visto escándalo semejante.

La ola del disgusto sube, sube incesantemente hasta invadir el ánimo de exministros fusionistas como Puigcerver y Canalejas. Si continúa en su peligroso ascenso, sepultará bajo sus aguas á la situacion.—D.

## La minoría conservadora

Bajo la presidencia de Sr. Cos-Gayon se reunió el 16 en la seccion séptima del Congreso la minoría canovista. Se acordó:

1.º No sostener discusion amplia y detenida sobre ninguna de las cinco secciones de las obligaciones generales del Estado, ni sobre las correspondientes á la presidencia del Consejo, al ministerio de Estado, á las obligaciones eclesiásticas de Gracia y Justicia, ni á los ministerios de Gobernacion y Marina.

2.º Discutir con la amplitud y detenimiento que la importancia de las cuestiones exige, y que son necesarios para demostrar la gravedad é impropiedad de su indebida inclusion en la ley de presupuestos, las reformas judiciales y las militares, las relativas á instruccion y obras públicas, la capitalizacion de las pensiones de clases pasivas, la conversion de la Douda amortizable, el proyecto de quinta, con que

la misma Deuda está amortizada, y la supresion del Tribunal de Cuentas.

Usarán de la palabra: en contra de la totalidad del presupuesto de gastos, los Sres. Burgos y marqués de Lema; en la discusion del presupuesto del ministerio de Estado, los Sres. Lastres y Osma; en la totalidad del presupuesto de Gracia y Justicia, los Sres. Isasa y Linares Rivas; contra el artículo primero de las reformas de Gracia y Justicia, los Sres. Pidal y Cos-Gayon; para defender enmiendas relativas á las mismas reformas, los señores marqués del Vadillo, Sanchez de Toca, Gil y Becerril, marqués de Lema, Bugallal, Fernandez Henestrosa, Burgos, Serrano Alcazar, Lastres, Castellano, Planas y Casals, Linares Rivas, Cos-Gayon, Pidal é Isasa.

En la discusion de las reformas militares tomarán principalmente parte el Sr. Linares Rivas, generales Alvarez Bugallal y Suarez Valdés, y los señores Garcia Camison, Sanchez, Martín Sanchez y Elduayen; en la de las reformas de Instruccion y Obras públicas los Sres. Linares Rivas, Henestrosa, Gil y Becerril, Burgos, marqués de Lema, Sanchez de Toca y marqués del Vadillo; y en la de las reformas de Hacienda los Sres. Navarro Reverter, Osma, Castellano, Burgos, marqués de Lema y Cos-Gayon.

Los diputados que presentarán enmiendas á las bases relativas á las reformas de Gracia y Justicia, se reunirán de nuevo hoy para acordarlas definitivamente.

Los silvelistas se reunieron también en el Congreso, para acordar sobre el mismo asunto que los canovistas.

La distribucion de turnos resultó en la siguiente forma:

Totalidad de gastos, Sr. Perez Ibañez.—Presidencia, conde de la Corzana.—Estado, Comyn.—Gracia y Justicia, Dato.—Guerra y Marina, Alfau.—Gobernacion, Aparicio.—Fomento, Cárdenas y marqués de Monistrol.—Hacienda, Villaverde.—Totalidad de ingresos, Ruiz (D. Gustavo).

El Sr. Villaverde no pudo asistir á esta reunion, porque sufrió anteayer una caída que le produjo ligeras contusiones en una pierna y en la mano, y por prescripcion facultativa no salió ayer de casa.

## La protesta de los Abogados

La comision ejecutiva de la Asamblea de Abogados reunida recientemente en Madrid, ha dirigido, con carácter reservado, una enérgica protesta á todos los colegios donde existen Audiencias de lo criminal, participando el acuerdo de que se den de baja en el ejercicio los colegios representados por la Asamblea.

Para resolver las dificultades que esta medida ha de producir en la práctica, la junta hace las siguientes indicaciones:

1.º La baja para el ejercicio se acordará en junta general y de modo que la de los que la acepten puede ser comunicada por el decano á los tribunales.

2.º Seria en alto grado conveniente recabar de los respectivos presidentes de Audiencia y señores jueces que al comunicar el hecho de la baja al centro ministerial empleasen una fórmula escueta.

3.º Si por razones especiales hubiera necesidad de producir ó formalizar esa misma baja ante la administracion de Contribuciones, cree esta comision ejecutora que debiendo hallarse hecha ya la distribucion de las cuotas, al acordarse nuevamente el alta, se sufraguen las diferencias en justa proporcionalidad á la distribucion acordada.

4.º De gran utilidad y adelanto en la obra comun seria que ese ilustre colegio excitara el celo de los excelentísimos Ayuntamiento y Diputacion provincial, para que, coadyuvando al mantenimiento de las actuales Audiencias, promuevan manifestaciones y designen representantes que, ya aisladamente, ya unidos en determinado momento á los de las demás provincias interesadas, gestionen cerca de los poderes públicos la desestimacion de los planes del señor ministro de Gracia y Justicia, y unidos á ese ilustre Colegio, pidan á sus representantes en Cortes igual oposicion.

5.º Para proceder con mejor acuerdo, confiamos que ese Colegio avisará el resultado de lo que determine, en la forma que más conducente estime, al presidente de la comision, decano de Guadalajara.

9.º Y, por último, á reserva de que esa corporacion, por razones particulares, estime oportuno anticipar el alta para el ejercicio, se acordará por esta comision ejecutiva lo necesario, tan luego como sea oportuno y siempre comunicándolo, para que la unidad de pensamiento en que fraternizamos, siga demostrándose en hechos.»

## Circular importante

Hé aqui la que publica «La Gaceta» dirigida á los presidentes de las Audiencias:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—El hecho de haber acordado varios abogados de los Colegios correspondientes á audiencias provinciales darse simultáneamente de baja en el ejercicio de su profesion, impone á los tribunales, en primer término, la obligacion de atender á que acto tan inconsiderado y perjudicial para todos los intereses confiados á los que ejercen el patrocinio forense no alcancen en sus consecuencias á los procesados y litigantes que, mas desvalidos de la fortuna, tienen su patrimonio, su honor, su libertad ó su vida en manos de un defensor nombrado de oficio.

El gobierno ha previsto inmediatamente á que el curso de la administracion de justicia no se interrumpa por el abandono que aquellos auxiliares han hecho de su profesion. Trasladándose los tribunales á las poblaciones mas inmediatas, donde puedan otros prestarles su concurso, con independencia de los móviles que han producido esta situacion anómala, no faltará en los juicios la proteccion de la ciencia jurídica para todos los intereses que en ellos contienden, y continuarán diciéndose sin apelar al recurso extremo de la libertad de la defensa.

El ministerio fiscal por su parte procederá, con estudio detenido de los antecedentes y circunstancias de lo acaecido en cada localidad, á ejercitar su accion, si hubiere lugar, para que se mantenga el respeto de las leyes y del libre ejercicio de los poderes públicos por aquellos que por su mayor ilustracion y por la especialidad de su carrera deben ser ejemplo vivo de disciplina legal y de noble abnegacion.

A los particulares que se hayan visto inopinadamente perjudicados por la determinacion expresada incumbe exclusivamente cuidar en la medida de su interés de reclamar de los que fueron sus patronos las indemnizaciones correspondientes á las dilaciones ó quebrantos que sufran en sus derechos.

En cuanto á los defensores que hubieren sido nombrados de oficio, tienen los tribunales deberes especiales de velar para que cumplan fielmente las sagradas obligaciones que su cargo les impone.

Los jueces son, por la ley, patronos de los que ante ellos se presentan sin medios materiales de alegar su derecho. Ella manda proveerles de defensor obligado, á fin de que la justicia se administre en condiciones de igualdad; ella impone, en consecuencia, que este ministerio sea religiosamente cumplido.

El deber, que es de esencia de la profesion del abogado, y que tan repetidamente sancionan nuestras antiguas leyes, de no abandonar el cliente ni la causa que una vez se han aceptado, á no mediar un motivo especial y justificado, lo definen nuevamente los artículos 877 de la ley orgánica del Poder judicial y 120 de la de Enjuiciamiento criminal. En virtud de ellos, los abogados á quienes se haya atribuido una defensa en concepto de ser pobre el defendido, no podrán excusarse de ella sin un motivo personal y justo.

Cuide V. S. de que el tribunal de su digna presidencia haga cumplir rigurosamente estos preceptos en las causas en que haya defensores en tales circunstancias, y de que se venzan como la nobleza de la abogacia exige y como corresponde á la autoridad judicial, por medio de las correcciones disciplinarias oportunas, y en último término, con la represion señalada á la desobediencia, las resistencias que puedan presentarse.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1893.—Montero Rios.

Sr. Presidente de la Audiencia provincial de...

## Los infantes de España

EN CHICAGO

Telegrafian de aquella ciudad con fecha del 13:

«Hoy se ha verificado el acto de la apertura de la Exposicion y seccion española en el edificio de los fabricantes.

Los infantes de España doña Eulalia y D. Antonio han asistido á la ceremonia.

El comisario regio de España, señor Dupuy de Lome, en cumplimiento de los deseos expresados por la infanta, no vestía uniforme ni traje de etiqueta.

La prensa de la ciudad tributa elogios á la seccion española y á los expositores que toman parte en la misma, demostrando las simpatias que han sabido captarse aquí los dignos representantes de España en la gran Feria del Mundo.»

Otro telegrama del día 14 dice lo siguiente:

«Los infantes doña Eulalia y D. Antonio dieron anoche en el hotel donde se hospedan un suntuoso banquete de despedida.

Asistieron veinticuatro personas, reinó en él cordial entusiasmo y se cambiaron valiosos regalos entre los comensales, como recuerdo de la fiesta.

Esta mañana, á las nueve, han partido de esta ciudad SS. AA. El alcalde los ha acompañado hasta la estacion.

A ella han acudido también todos los individuos de la colonia española y de la comisaria de la Exposicion.

El trayecto que han recorrido los infantes desde su hospedaje hasta la estacion se hallaba ocupado por una considerable multitud, que ha despedido con manifestaciones de cariñoso entusiasmo á los ilustres viajeros.

Estos han montado en un lujoso tren, que les conducirá hasta el Niágara. SS. AA. dedicarán dos dias á contemplar las cataratas y las cercanias de la enorme cascada.»

## Gacetilla

Constándonos que por parte de la Direccion de Sanidad de este puerto se ha dado cuenta en repetidas ocasiones á la extinguida Direccion General del Ramo, y últimamente á la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion, del estado de imminente ruina en que se halla el edificio *Caseta* que ocupan en el mismo la expresada Direccion y la Capitanía del puerto sin que sepamos haya recaído resolucion alguna hasta la fecha, nuestra mision periodística nos pone en el ineludible deber de llamar la atencion mas preferente en las presentes circunstancias de los Sres. Ministro de la Gobernacion, Gobernador Civil de la Provincia y Delegado del Gobierno en esta Ciudad, sobre tan importante asunto, pues que el dia menos pensado la referida *Caseta* amanecerá sepultada en el fondo del mar, y Dios quiera que en su desplome no ocasiona la menor desgracia personal.

Urge que por las expresadas autoridades teniendo en cuenta la imposibilidad material de proceder á la reparacion del citado edificio con la premura que el caso requiere, dada su gran importancia, se proceda sin pérdida de tiempo á disponer la construccion con carácter provisional, en una de las ori-

llas del puerto y á distancia conveniente de la poblacion, de un edificio destinado á Lazareto de observacion, fumigaciones y ventileo de equipajes; pues de un momento á otro pueden llegar buques que por su procedencia tengan que sufrir dichas medidas sanitarias, y entonces ocurrirá que estas tendrán que aplicarse y cumplirse definitivamente, pues que todo el celo y empeño por parte de los empleados de Sanidad resultarian completamente estériles ante la absoluta carencia de los medios y elementos para la observancia de su cometido.

Como se explica, señor Alcalde de Alayor, que, por supuesta infraccion de las Ordenanzas municipales, se imponga una multa y se ordene la reposicion á su estado primitivo de las obras que se han ejecutado en terrenos contiguos al molino harinero de la calle de Parras, siendo así que hace cosa de dos meses, en la casa n.º 118 de la misma calle, se incurrió en la misma falta levantando una nueva fachada, sin que nadie les molestase en lo mas mínimo? ¿Sabria V. decirnos quien ha dado permiso al maestro albañil del Ayuntamiento para practicar una abertura con sus llaves correspondientes en el frontis de la casa n.º 39 de la calle de Ciudadela? No fué este mismo señor albañil quien declaró que precisamente la colocacion de llaves constituia el distintivo de las reparaciones de importancia de que habla el art. 43 de las Ordenanzas municipales? O es que la calle de Ciudadela constituye canton independiente? Y en la casa número 23 de la calle de San Juan que ha sucedido? ¿Sabria decirnos el señor Alcalde, si los oficiales del maestro albañil D. Juan Gomila han reformado también la abertura de la ventana del piso bajo colocando además sus correspondientes llavecitas?

Como es que semejantes faltas se castigan en la calle Menor n.º 3 y en el edificio contiguo al molino de la calle de las Parras, y se dispensan ó no se corrigen en las demas? ¿Es que hay bula para los amigos y correligionarios?

La revista jurídica «El Eco de los Tribunales», que se publica en Málaga bajo la direccion del conocido escritor y jurisperito D. Narciso Diaz de Escovar, ha convocado un Certámen con sujecion á las siguientes bases:

Primer premio.—Tema: Oportunidad del establecimiento de Audiencias Provinciales que conozcan de lo civil y de lo criminal.

Segundo premio.—Tema: Importancia y conveniencia de las Audiencias Provinciales, estudio de las economias que se invocan para suprimirlas y perjuicios que ha de irrogar esta supresion.

Tercer premio.—Tema: Mejoras que deben tenerse en cuenta para la reorganizacion de las clases de Procuradores y Escribanos.

1.º Los trabajos, que serán originales é inéditos, se remitirán antes del día 31 de Julio al Director de «El Eco de los Tribunales», San Juan de Letrán, 2.—Málaga.

2.º Los trabajos irán divididos en artículos y se acompañarán de un sobre que contenga el nombre del autor y en la parte exterior un lema igual al que encabeza el trabajo.

3.º Además de los premios, que se otorgarán al mérito absoluto, podrán concederse accesits y menciones de honor.

4.º A su tiempo se publicarán los lemas de los trabajos recibidos, los nombres de las personas que constituyan el Jurado y los trabajos que se premien, si así se considera oportuno.

En los exámenes verificados en el Instituto de esta ciudad han obtenido el grado de Bachiller: D. Eduardo y D. Enrique Farinós Noguero, D. Francisco Gimier Sintés, D. Juan Florit Ferrari, D. Domingo y D. Mariano Colorado Carlos, D. José Ponsetí Fontcuberta, D. Agustin Landino Flores, don Juan Flaquer Fábregues, D. Federico Moysi Seuret, D. Francisco José Ponsetí Vinent, D. Bernardo Bustamante Orfila, D. Francisco Fernandez Bernal, D. Bernardino Truyol Taltavull, D. Fernando y D. Antonio Canals de las Heras, D. José Comellas Vives, don José Meford Gaudia, D. Nicolás Andreu Orfila, D. José Vidal Villalonga, D. José Tutzó Taltavull y D. Luis J. Uhler Taltavull, habiendo merecido la calificacion de sobresaliente entre los graduados, D. Eduardo Farinós, don Juan Florit, D. Domingo Colorado, don Bernardo Bustamante y D. Juan Flaquer, éste en los dos ejercicios y los demás en el segundo.

Felicitemos á los agraciados y á sus respectivas familias.

Según parte dado por el Subdelegado de Veterinaria de esta isla, en el predio «Son Camaró», del termino de Ciudadela, se ha desarrollado el carbunco en dos reses, una vacuna y la otra solipeda, con tanta intensidad, que no ha dado lugar á tratamiento alguno.

Se han dado las oportunas órdenes para que inmediatamente se reúna la Junta municipal de Sanidad de dicha ciudad y adopte las más eficaces disposiciones para impedir que se propague dicha enfermedad.

En la mañana de hoy el Sr. Subdelegado de Medicina y Cirugia ha puesto en conocimiento de los agentes de Vigilancia, que el sugeto que desde hace algunos dias se estaciona en la plaza del Carmen exhibiendo cu'ebros y lagartos vivos, anuncia y expende ungüentos y otros efectos farmacéuticos, ordenando por este motivo le hicieran retirar de la plaza pública de conformidad con lo que previenen en tales casos las disposiciones vigentes.

¿Se nos sabria decir que pasa en el Lazareto s'ucio de este puerto con respecto á los nombramientos de guardas de salud? pues dicen de público que estos recaen actualmente en personas desconocedoras por completo de sus deberes y hasta se asegura que de estos individuos algunos son jóvenes imberbes.

Durante todo el dia de ayer uno de los carros de limpieza dejó de pasar por varias calles de esta ciudad, por cuyo motivo vimos al anoecer en muchas puertas vasijas que contenian aguas s'ucias teniendo que retirarlas los vecinos después de anochecho.

¿Como quiere el Sr. Alcalde que se cumpla el Bando que acaba de publicar sobre higiene, si sus dependientes son causantes de que se infrinja?

Ha fondeado en este puerto, procedente de Palamós, en 50 horas de navegación, la balandra de recreo nombrada «Emilia», de 9 toneladas y 2 tripulantes.

En uno de los vapores que deben llegar mañana de Barcelona, es esperado en esta ciudad su propietario el señor Marqués de Alella.

Al objeto de incorporarse á su nuevo destino, ha salido esta tarde para Palma el Capitan de Infantería D. Félix Ortega.

La Gerencia de la Sociedad Mahonesa de Vapores ha recibido el siguiente telegrama:

«Barcelona 21.--9'35 m.--Saldrá «Nuevo Mahonés» hora itinerario. Apariencia de buen tiempo —Ginart.»

En relacion, que publica el Boletín, de individuos que pertenecieron al ejército de Cuba y tienen liquidados sus alcances y debiendo percibir el 35 p g figuran:

Pedro Armengol Amat	74'67
Antonio Bernat Vidal	74'67
José Noguera Llobet	64'00
Juan Cardona Juan	40'67
Tomás Castell Castell	60'62
Antonio Martín Seguí	66'26
Francisco Mercadal Mora	49'84
Salvador Nadal Escribá	50'03
Antonio Riera Vidal	54'61
Juan Ramon Borrás	49'59
Bantista Sendra Real	50'80
Fernando Sendra Forner	58'68
Miguel Salas Prats	39'34
Antonio Terrasa García	76'67
Juan Carbonell Artigas	76'48
Salvador Vila Gelabert	51'24
Ramon Carbonell Carbonell	26'67
Sebastián Cervera Colom	4'20
Juan Estela Martí	47'46

Noticias militares

El «Diario Oficial» publica una propuesta de ascensos en las escalas activa y de reserva de Infantería que comprende á 4 tenientes coroneles, 3 comandantes, 6 capitanes y 9 primeros tenientes de la primera y á 1 capitán, 2 primeros tenientes y 1 segundo, de la segunda

También inserta la de Artillería, en la que ascienden 1 teniente coronel, 1 comandante, 9 capitanes y 4 primeros tenientes.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 20.--4 t

4 por ciento Interior.	70'85
4 por ciento Exterior.	76'99
4 por ciento Amortizable.	78'12
Billetes Hip. de Cuba 1886	107'12
Id. id. id. 1890	97'95
Banc. Hispano-Colonial.	84'00
Ferro-carril de Francia	26'00
Ferro-carril del Norte	38'30
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	57'00
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	32'37
Id. de Almansa.	63'62
Obligaciones C. Traslántica.	00'00

Empeños del Casino Mercantil  
Interior. 8 rs. vn. paga alcista.  
Exterior. 0 rs vn. paga alcista.

Cambio Mahonés

Valores locales

Industrial Mahonesa	23'50
Sociedad Mahonesa de Vapores	90
Banco de Mahon.	30
La Eléctrica Mahonesa.	100
La Menorquina, Compañía de Navegacion	80
Sociedad General de Alumbrado	65
Banco de Ciudadela	34
Crédito Industrial Mercantil	15

Barcelona 21 9'30 m

4 por 100 Interior.	70'90
4 por 100 Exterior.	78'00
4 por 100 Amortizable.	00'00
Cubas 86.	108'00
Cubas 90.	98'00
Coloniales.	00'00
Ferro-carril Norte.	38'33

Madrid 21.--9'30 madrug.

4 por 100 Interior.	70'80
París 4 por 100 Exterior.	66'25
Renta francesa 3 por 100.	97'60
Londres 4 por 100 Exterior.	00'00

Oficial

Madrid 20.

4 por ciento Interior.	70'70
4 por ciento Exterior	77'15
4 por ciento Amortizable.	78'10
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'25
Acciones Banco de España	372'50
Londres 8 días vista.	00'00
París á la vista.	16'40
Londres á la vista.	28'40

Calendario

Sale el sol 4 h. 32. Pónese y h. 31.

21

1791.—Luis XVI es detenido en Varennes.  
S. Luis Gonzaga, confesor.  
Santo de mañana.—San Paulino obispo y confesor.

\*\*\*

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Gracia en Gracia.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0°, en mm.	754'58	754'79
Termóm. seco	26'0	24'9
Humedad relativa	61	57
Direccion del viento	O.	N.
Clase id.	Brisa	Brisa
Estado de la atmósfera	Cumulus	Despejado
Tem. máx. á la sombra.	27'8	
Id. máx. al sol.	33'0	
Id. mínima	17'8	
Id. id. irradiacion.	15'8	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	149	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporacion en id.	4'8	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id.	0'38	

Movimiento del Puerto

Comandancia de Marina

Despachados el 21

Para Palma vapor «Menorca» capitan D. José Caldés con 17 trips. efectos y correspondencia.

Para Palma pailebot «María» patron Jorge Martorell con 5 trips. y lanas.

Para Vinaroz polacra goleta «Terrible» capitan D. Juan Roca con 6 trips. 2 pags. trigo y efectos.

Para Barcelona vapor griego «Adelfi Chisoloni» capitan Mr. Nicolás Monaschidis con 22 trips. y trigo.

Para Huelva vapor inglés «Prado» capitan Mr. Robert Rearguim con 19 trips. y lastre.

Entrados el 20

De Barcelona goleta «San Jaime» patron José Guerrero con 5 trips. carbon y otros efectos.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 19.—1 buey, 213 kilos, Sant Guebríel; 1 vaca, 123, Son Muscart; 1 ter-

nera, 127, Terra del Rey Nova; 1 id., 109, Trebelujet; 2 carneros, 15, Sant Guebríel; 1 id., 12, Juan Mercadal (Alayor), y 2 id., 21, Algendar de Antonio.

Anuncios oficiales

DON DAMIAN MOYSI ALBERTÍ Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia, desde la Colarsega hasta la punta de Calafiguera.

2.º Despues de las nueve de la noche se permitirá bañarse, desde el paseo de la Alameda hasta la caseta de la falúa del excelentísimo señor General Gobernador militar y desde la cuesta Larga hasta la referida punta de Calafiguera.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2, á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las Ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahon 21 Junio de 1893.—Damian Moysi

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Confeccionado el repartimiento individual sobre inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio de 1893 á 94, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cuatro dias á efectos de reclamacion á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.—Mercadal 21 Junio de 1893.—El Alcalde Presidente, Pedro Palliser.—P. A. del A., Antonio Sintes, Secretario.

Sociedades recreativas

CIRCO COLON

Esta Sociedad dará bailes en las noches de los dias 23, 24, 25, del actual con motivo de la festividad de San Juan Bautista.

Para la noche del 23 ó sea vigilia de San Juan se dará un extraordinario baile y función con motivo de que hallándose de escursión en esta Isla el joven Carmelo Escandell, profesor y compositor de acordeones á petición de sus amigos residentes en esta de Mahon ha tenido á bien en dar una funcion de Fantoques Polichinelas desempeñadas por figuras de gran tamaño, las que con tanta maestría maneja.

Programa

1.º La banda de música dirigida por D. Nicolas Riudavets media hora antes de empezar el baile tocará varias piezas de su repertorio.

2.º Extraordinario baile de Salon.

3.º A las diez primer intermedio, se pondrá en escena por las antedichas FANTOCHES la muy divertida comedia denominada

NE MARIA BRUTA SE BUGADERA y en el segundo intermedio se pondrá en escena por los Polichinelas la comedia fantástica titulada

EL CAPITÁ DEL EMBUT

4.º Intermedio y fin de la funcion el gran sainete titulado

TOROS IMPROVISADOS POR PERICO

En algunos intermedios del baile el joven Escandell ejecutará en el jardín varias piezas de su repertorio con el acordeon, acompañándole un aficionado con los acordes de una guitarra.

Nota. Para la citada funcion el precio de entrada será aumentada solo con 10 céntimos de peseta, de los precios de costumbre.—Señoras gratis —A las 9 en punto.—La Comision.

Telegramas

DE El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta ciudad)

Madrid 20.—8 n.

Los Sres. Moret y Castelar han conferenciado sobre la marcha de la discusion de los presupuestos en el Congreso, declarando el jefe de los posibilistas que apoyará al Gobierno en la aprobacion de los mismos.

Han conferenciado tambien sobre el asunto los Sres. Mellado y Villaverde, y éste ha manifestado que se opondrá á que se autorice al Gobierno para implantar los presupuestos sin que sean aprobados por las Cámaras.

Madrid 20.—8'15 n.

El Sr. Gamazo ha puesto en evidencia ante el Congreso que los liberales se han excedido en las promesas que hicieron en la oposicion, puesto que ofrecieron economías por valor de veinte y seis millones y han elevado este valor á treinta y seis millones y declarando que está dispuesto á retirarse del Gabinete si no se aprueban los presupuestos que ha presentado.

Madrid 21.—1'15 madrug.

Cerca de la casa que habita el señor Cánovas del Castillo ha estallado un petardo causando la muerte á Ernesto Alvarez, natural de Barcelona, director que era del periódico «La Anarquía», é hiriendo ó otro sugeto que pasaba tambien por dicho punto, junto con otros que se supone son los que colocaron el petardo.

El herido ha declarado que era amigo del muerto.

Los porteros de las casas inmediatas al punto del suceso declaran que habian visto á dichos sugetos rondar por aquel contorno.

La mano derecha del muerto ha desaparecido.

El Sr. Cánovas no se hallaba en aquel momento en su casa.

Madrid 21.—2 madrug.

Una parte de la techumbre del edificio denominado Circo de Paris se ha hundido á causa de la humedad que le habian impregnado las goteras.

El hundimiento ha causado la muerte al marqués de Guadalest y varias heridas á los Sres. Pérez Pulgar y Mas.



**VIAJES DIRECTOS  
ENTRE MAHON Y BARCELONA Y  
VICE-VERSA**

**DE MAHON PARA BARCELONA**  
Saldrá el jueves próximo, 22 del corriente, á las cinco de la tarde el vapor

**MENORQUÍN**

su capitán D. Bernardo Cabot. Admite carga y pasajeros y lo despachan los señores Goñalons, Carreras y C., calle del Angel, núm. 10.  
La carga debe hallarse en el muelle antes de las cuatro de la tarde de dicho día.

**DE BARCELONA PARA MAHON**  
Saldrá el propio buque el miércoles 28 del corriente, á las seis de la tarde.  
Consignatarios en Barcelona: Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B.



**LA MENORQUINA**

COMPANIA DE NAVEGACION

Usando la Junta directiva de la facultad que le otorgó la General extraordinaria del día 30 de Abril último, ha acordado hacer una emisión de Obligaciones al portador por la cantidad de cien mil pesetas, con arreglo á las bases que están de manifiesto en la Administración. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen suscribirse, advirtiendo que tendrán preferencia los Accionistas y que la suscripción quedará cerrada el día 30 del corriente, á las seis de la tarde.  
Mahon 19 Junio de 1893.—El Presidente, J. Sturlá Saura.—P. A. de la Junta Directiva, El Secretario, Miguel Llambias.

**Administración de Loterías de 1.ª clase n.º de 1 Mahon.**

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Junio.

Ha de constar de dos series de 30 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas y distribuyéndose 630.000 pesetas en 1.493 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
2 de	5.000
12 de	2.500
1173 de	300
99 aprox. de	300 ptas. para los 99 núms. restantes de la centena del que obtenga el premio de pts. 80000
99 aprox. de	300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 40.000 pesetas
99 aprox. de	300 ptas. por los 99 números id. de la centena del premio de 20.000 pesetas
2 aprox. de	2.000 pts. para los números anterior y posterior al del premio mayor
2 id de	1.500 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo
2 id de	1.000 para el premio tercero

1493 630.000  
Mahon 21 de Junio de 1893.—El Administrador, Diego de la Torre.

**EN EL ALMACEN DE MUEBLES**

DE LA PLAZA DEL PRÍNCIPE NUM. 10

Se liquidan la mayor parte de los muebles existentes como son:  
Armarios de luna de varias dimensiones.  
Peinadores con y sin mármol.  
Camas de hierro.  
Somiers de varias clases.  
Trasparentes varios.  
Juegos de portier.  
Mesas de noche con y sin mármol.  
Muchos cromos con y sin moldura.  
Y otros muchos objetos que es difícil enumerar.



**IMPORTANTE AVISO**

**A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS**

Abonos químicos (no guano) sin mezcla alguna de otras materias inertes.

**ABONO QUIMICO**

Especial para patatas.  
» » hortalizas y remolachas.  
» » viñas, cereales y arbolado.

Precios limitadísimos y clases garantidas.  
Se dan todas las instrucciones necesarias sobre la manera de administrarlos y se regala al comprador la medida exacta para cada cultivo.

**TORTA DE COCO**

El mejor alimento para toda clase de ganado y aves de corral. Leche nutritiva y abundante. Estiércol fertilizante. Engorde rápido. Carne sabrosa.  
Precios sumamente económicos.  
Dichos productos del todo garantidos venden en la

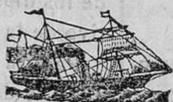
DROGUERIA MAHONESA

DE

**VALLS Y PONS**

8, Nueva, 8. MAHON

**ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO DE LA MERCED**  
Alivio y curación de las hernias (*trencaduras*) mediante medicación apropiada y el privilegiado BRAGUERO MECANICO regulador.  
APARATOS ORTOPEDICOS contruidos bajo la dirección del médico, especialista J. Vilaseca y Mercader.  
FAJA EXPRESA para vientres voluminosos, enfermedades de los intestinos y de la matriz.  
Calle Ancha núms. 12 y 14 (al lado de la iglesia de la Merced)



ADMINISTRACION-GERENCIA  
**DE LA SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES**

**VIAJE DIRECTO Á BARCELONA**

Saldrá directamente para Barcelona el vapor

**NUEVO-MAHONÉS**

el jueves 22 del corriente á las 5 de la tarde, y de aquel puerto para Mahon á la misma hora del viernes 23.  
Admite carga con 50 por 100 de rebaja sobre los precios de tarifa. Los de pasajes serán:

Pesetas 7'50 primera Cámara  
» 5'00 segunda Cámara  
» 2'50 sobre cubierta

El 15 por 100 á cargo de los pasajeros.  
NOTA. En la Administración de Correos se admitirá correspondencia para este viaje extraordinario hasta las cuatro y media de la tarde  
Mahon 17 Junio 1893.—El Administrador-Gerente, P. A., Juan F. Talavull.

**Subasta**

El lunes 26 del corriente á las once de su mañana, se venderán en licitación privada en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, una casa con dos almacenes contiguos, sita en la calle de la Infanta número 74, y un vergel dividido en dos trozos sito en el Llano de San Juan, de este término municipal.

**ALHAJAS DE ORO**

Se halla en esta ciudad el conocido platero mallorquín D. Ignacio Forteza, portador de un riquísimo surtido de alhajas de oro montadas con piedras preciosas algunas, brazaletes, collares, pendientes, diademas, sortijas, y cuanto se conoce en el ramo á que dicho señor se dedica y confecciona.

Vive en el Hotel Bustamante y pasa al domicilio de las personas que lo deseen avisando al dueño de dicho Hotel, cuesta de Deyá n.º 2 esquina á la calle Nueva.  
Permanecerá en esta ciudad hasta el domingo.



**LA PALMA**

CONFITERIA DE LA REAL CASA  
**SAN JUAN**

Para la festividad de dicho Santo se está preparando una gran variedad de Dulces, Peces, Tortells al estilo de Barcelona, Merengues de Vainilla, Plátano, Fresa, etc., etc.

Avisando con algunas horas de anticipación se admiten encargos para la elaboración de Ramilletes, platos montados, Tortas y todo lo concerniente al ramo de Confeitería y Repostería.

13, HANNOVER, 13.

**Para vender**

Lo está la casa núm. 4 de la calle de San Gabriel en la Aldea de San Clemente.

**Para alquilar ó vender**

Lo está la casa núm. 47 de la calle de Gracia. Para informes en la misma calle núm. 46.

**Fincas en venta**

Están para vender el predio denominado Torraubeu-nou del término de Alayor y un huerto colindante en el barranco de Cala-Emporté.

Para informes el procurador D. Gabriel Orfila calle de la Iglesia n.º 12 y en la plaza de la Constitución n.º 10.

**Vedado**

Queda terminantemente prohibida toda especie de caza en el predio Milá Vell y estancia del mismo nombre.

**Para vender**

Lo están las casas de la calle del Castillo n.º 16; de la calle Cos de Gracia número 247, y la de la calle de la Plana número 82, juntamente ó por separado con el establecimiento de bebida que existe en la misma.

Para informes al Notario D. Francisco Andreu ó en la calle de la Plana n.º 51.

Lo están en la calle de la Plana la casa horno número 11 y la casa número 31.  
Para informes en dicha calle n.º 21.

Lo está la casa de la calle de la Iglesia núm. 4. Para informes calle de la Arravalleta núm. 25.

Lo están las dos casas de la calle de San Bartolomé núms. 33 y 35.  
Informarán en esta Imprenta.

**Baños de mar**

Quedan abiertas las casitas reformadas y situadas al lado de la casita llamada del General, alumbradas con luz eléctrica.  
Para horas y demás en las propias casitas.

**Para alquilar**

Lo están los altos de la casa núm. 9 de la calle de Buenaire.  
Para informes D. Guillermo Goñalons, procurador, calle del Angel núm. 14.

**Sardinias para pescar**

Se venden en la calle de Hannover número 6.